

**RESOLUCIÓN No. 02-615  
(Bucaramanga, 8 de mayo de 2024)**

***Por medio de la cual se declara la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2024-2025***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un profesor de carrera escalafonado de la Institución, elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes de vinculación especial de tiempo completo y medio tiempo, por un periodo de un (1) año. (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-479 del 10 de abril de 2024, se convocó a los docentes de carrera y de vinculación especial tiempo completo y medio tiempo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día martes siete (7) de mayo de 2024, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2024-2025.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-479 del 10 de abril de 2024, durante los días del 12 al 19 de abril de 2024 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2024-2025, tiempo en el que se inscribieron los siguientes candidatos:

Resolución No. 02-615 del 8 de mayo de 2024  
Página 1 de 3



PLANCHA	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE Docente de Carrera	SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Docente de Carrera
2	KAROL LISÉTTE RUEDA GÓMEZ Docente de Carrera	LUIS HERNANDO BOTELLO CASTELLANOS Docente de Carrera

Que el día 7 de mayo de 2024, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-479 del 10 de abril de 2024.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	NÚMERO DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> <b>ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE</b> Docente de Carrera (Candidata Principal) <b>SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ</b> Docente de Carrera (Candidata Suplente)	CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)
<b>PLANCHA No. 2</b> <b>KAROL LISETTE RUEDA GÓMEZ</b> Docente de Carrera (Candidata Principal) <b>LUIS HERNANDO BOTELLO CASTELLANOS</b> Docente de Carrera (Candidato Suplente)	TREINTA Y DOS (32)
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	VEINTIOCHO (28)
<b>TOTAL VOTOS</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249)

*ce*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR** electa como representante de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.329.089 expedida en la ciudad de Manizales y en calidad de suplente a **SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.898.593

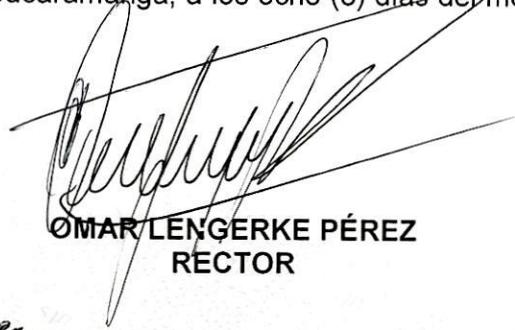
Resolución No. 02-615 del 8 de mayo de 2024  
Página 2 de 3

expedida en la ciudad de San Gil, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a las docentes **ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE** y **SANDRA YOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
**RÉCTOR**

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.  
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General